

Reglamento de extensión universitaria del Instituto Desarrollo

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1: Este reglamento tiene como objetivo la regulación de las actividades que orientan al proceso de elaboración, presentación, aprobación y ejecución de proyectos de extensión de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Desarrollo, en adelante institución.

Artículo 2: El presente reglamento establece las bases y normativas que deberán contemplar los miembros de la comunidad educativa de la institución.

Artículo 3: Todo proyecto y/o actividad de extensión, oficialmente aprobados por la Dirección Académica y formalmente registrados por el sistema informático de la institución, estarán sujetos a las disposiciones contempladas en el presente reglamento, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 4: La Coordinación de Extensión es la unidad encargada de coordinar, fomentar, apoyar y controlar todas los proyectos de extensión universitaria..

Artículo 5: La Coordinación de Extensión, bajo la supervisión de la Dirección Académica, serán los responsables de velar por la pertinencia y calidad de las actividades, supervisando además toda la estructura y la operatividad administrativa para su adecuada documentación inicial y registro de los resultados. Para ello aplicará los procedimientos necesarios y las metodologías apropiadas para asesorar y acompañar las actividades de extensión y con esto, cumplir adecuadamente las funciones, atribuciones y deberes, establecidos en el reglamento.

Capítulo II

De la Extensión

Artículo 6: Las actividades de extensión universitaria deben brindar asistencia a la sociedad en el ámbito de la profesión. Para ello debe haber una relación y comunicación bidireccional entre la

carrera y la sociedad a modo de generar y transferir conocimiento a través de programas, proyectos y actividades.

Artículo 7: Del objetivo de la Extensión Universitaria

La extensión se realizará con el objeto de establecer la necesaria vinculación entre la institución y la sociedad contemplando las realidades socioeconómicas y sociopolíticas del país. En la medida posible buscará establecer la vinculación entre el estudio de la actualidad internacional con los temas relacionados a las actividades específicas de la institución. Propenderá a la formulación de medidas alternativas de intervención a nivel local con una visión integradora al contexto global, que favorezcan el desarrollo de las localidades en estudio y el fortalecimiento del liderazgo de los estudiantes y docentes.

Artículo 8: Las actividades pueden enmarcarse en los siguientes tipos:

a) Cursos: charlas, conversatorios, capacitaciones y paneles de debate

En las charlas, los estudiantes hacen una bajada de sus conocimientos dirigida ya sea a estudiantes de colegios, escuelas o de la misma universidad, como también podría ser a padres y madres de familia. Los beneficiarios, sean quienes fueren, deben tener la necesidad de conocer sobre el tema a ser abarcado y ser de utilidad para los mismos.

En los conversatorios, a diferencia de las charlas, se reúne a la comunidad y se plantean las situaciones a ser tratadas. Especialistas en el área de interés pueden ser invitados a involucrarse o guiar el conversatorio.

Las capacitaciones suelen contar con periodos de tiempo más prolongados que las charlas y conversatorios. Sirven de nuevo para abarcar temas desarrollados desde las asignaturas para poblaciones que se ven afectadas por el desconocimiento ya sea de leyes, normativas, derechos, tecnologías, técnicas u otras variables.

En los paneles, los estudiantes ahondan de manera previa temas determinados y luego conforman espacios de debate fuera del aula para que se concrete la extensión.

b) Eventos académicos: congresos, seminarios, foros, eventos culturales, eventos artísticos y eventos deportivos

Más allá de ser organizadores de congresos, foros y seminarios, también ser los comunicadores y participantes activos de estos espacios.

En cuanto a los eventos culturales, artísticos y deportivos, éstos son incluidos siempre y cuando impliquen la difusión, socialización y/o promoción de una situación humana que se quiera ir validando y la gente vaya tomando conciencia. Un ejemplo sería organizar una corrida.

c) Campañas: concienciación ciudadana, educativas, publicitarias o de promoción

Campañas donde se sale a hablar dentro de las comunidades. En cuanto a las publicitarias o de promoción, el lenguaje utilizado puede ser visual, oral o por escrito. Es decir, utilizar

el diseño gráfico y/o los canales radiales o sitios web para la transmisión del conocimiento.

d) Servicios: consultorías, pasantías, ayudantías y mediaciones.

Básicamente implica poner en práctica los conocimientos adquiridos en aula en una institución, organización o empresa ya existente.

e) Publicaciones: investigaciones, experiencias exitosas, proyectos y normativas

Los canales de publicación pueden ir desde lo más sofisticado como la revista científica de la universidad o facultad como también pueden ir en un blog, la página del facebook o de instagram de la facultad, el sitio web de la universidad, o inclusive en los paneles de los pasillos donde se cuelgan los carteles informativos.

Artículo 9: Las actividades de extensión deberán contar con la supervisión de al menos un docente de la institución.

Artículo 10: Como requisito de graduación del programa de estudios, los estudiantes deberán haber realizado al menos 50 horas de extensión universitaria para maestría y 80 horas para licenciatura.

Artículo 11: Para iniciar una actividad de extensión, la propuesta deberá ser presentada por el estudiante o docente ante la Dirección de Extensión mediante un formulario de postulación en formato digital. El mismo deberá ser aprobado o rechazado con los ajustes a ser considerados en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Artículo 12: Los proyectos o actividades propuestas deberán contener información sobre los responsables, la identificación de la problemática, propuesta de solución, objetivos y entregables, cronograma, presupuesto y mecanismos de divulgación.

Artículo 13: La Dirección de Extensión evaluará si la propuesta cumple con los criterios de pertinencia académica y calidad. Caso afirmativo, remitirá a la Dirección Académica para su aprobación final para poder dar inicio a la actividad o proyecto.

Artículo 14: La propiedad intelectual de la extensión corresponderá a la institución y a el/los autor/es. El estudiante o docente participante podrá publicar el trabajo por sus

propios medios, sin restricciones y con la obligación de comunicar previamente a la institución tal circunstancia. La persona está obligada a publicar bajo la filiación de la institución, la que mantiene la titularidad de la propiedad intelectual sobre el mismo, respetando la autoría de los participantes involucrados.

Artículo 15: Los proyectos de extensión procurarán servir a poblaciones vulnerables, entendiéndose por ellas las personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. Así también, procurarán acciones que protejan al medio ambiente.

Capítulo III

Disposiciones Finales

Artículo 16: Las sanciones son los actos administrativos (sumario) que impone el Instituto a través del Consejo Superior, en consecuencia, de conductas violatorias a este reglamento.

Artículo 17: Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento, serán considerados por los directivos de la institución y resueltos por el Consejo Superior.

Capítulo IV

Modelo de remisión para la presentación de propuesta de proyecto de extensión

A. Estructura de presentación de propuesta

1. Proponente: *Nombre completo de la persona que presenta el proyecto*
2. Categoría: *Estudiante o Docente*
3. Programa: *Licenciatura, Maestría*
4. Semestre: *En qué semestre se encuentra*
5. Tipo de actividad: *A ser enmarcada en una de las mencionadas en el Anexo 8.*
6. Vinculación con el perfil de salida de la carrera: *Citar el/los objetivo/s que se estará/án desarrollando y de qué manera*
7. Justificación de vinculación con poblaciones vulnerables y/o el medio ambiente: : *Incluir si presta un servicio o no con una población vulnerable (Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras.); y/o la manera en la que protege el medio ambiente.*

8. Nombre del Proyecto: *Debe ser lo más específico posible*
9. Docente a cargo: *Nombre del docente y la asignatura que se encuentra a cargo*
10. Participantes: *Nombre y apellido de los participantes y sus roles*
11. Institución colaboradora: *Nombre de la institución con la que se genera el partenariado*
12. Antecedentes y justificación: *Descripción cualitativa y cuantitativa en no más de 300 palabras*
13. Problemática: *Identificar la problemática a ser abordada. Incluir el tamaño, la localización, descripción de la población a ser abordada.*
14. Objetivo General: *Descripción del objetivo general*
15. Objetivos específicos: *Citar entre 3 a 5 objetivos específicos*
16. Metas: *Las metas o entregables deben estar relacionadas con los objetivos específicos. Los mismos deben ser medibles.*
17. Cronograma y distribución de la carga horaria de las actividades: *Insertar tabla con nombre de la actividad, fecha y carga horaria aproximada*
18. Resultados esperados: *Debe ir redactado a través de la lógica de la Teoría de Cambio. Ej: Si x sucede, entonces se generará y.*
19. Presupuesto: *Debe ir acorde a las actividades mencionadas en el punto 14.*
20. Referencias bibliográficas
21. Anexos: *Agregar evidencias de flyers, cuestionarios, presentaciones, presupuestos o cualquier otro documento que respalde la viabilidad del proyecto*

B. Estructura de evaluación de propuesta

1. Proponente: *Nombre completo de la persona que presenta el proyecto*
2. Categoría: *Estudiante o Docente*
3. Programa: *Licenciatura, Maestría*
4. Nombre del Proyecto:
5. Participantes: *Tabla con nombre y apellido de los participantes, actividad involucrada y la carga horaria invertida*

6. Métrica de evaluación

Objetivo específico a evaluar	Meta propuesta	Meta alcanzada	Fuente de verificación	Anexo
<i>Re-escribir lo incluido en el proyecto</i>	<i>Re-escribir lo incluido en el proyecto</i>	<i>Describir lo logrado</i>	<i>Describir la fuente para evidenciar la cuantificación</i>	<i>Evidencia 1. Adjuntar en la sección de Anexos capturas de pantalla, fotografías, planillas, etc.</i>
				<i>Evidencia 2</i>
				<i>Evidencia 3</i>

Observaciones: *Incluir en caso que las hubiera*

7. Cronograma y carga horaria: *Registrar los cambios o no del cronograma original propuesto y la inversión de tiempo*
8. Aprendizajes: *Reflexión sobre los aprendizajes formales e informales del proyecto.*
9. Presupuesto final: *Descripción del costo final de la ejecución del proyecto de forma comparativa con el propuesto inicialmente*
10. Anexos: *Agregar evidencias de flyers, cuestionarios, presentaciones, presupuestos o cualquier otro documento que evidencie las metas alcanzadas del proyecto*